Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Dn. Andres Joseph fernandez de caceres vº de la ziud. de Lorca
Residente en esta Villa ante Vmd. como mas a ya lugar en
derecho me presento y digo que como consta destas dos dos executorias
y informacion de filiacion y testimonios de que hago demostracion
con el juramento necesario soy hijo legitimo y natural de Don
Andres fernandez de caceres y torres vº y Regidor perpetuo de
la Ziudad de Lorca y de Dª Lucia Jimenez Valaguer y bravo
y nieto de Dn. Andres fernandez de caceres y de Dª Maria
de Torres su legitima muger vezinos que fueron de dicha ziud.
de Lorca y de la de Cartagena y vº y nieto de Lucas fernandez
de caceres y de Dª Beatriz Jimenez Valaguer ansimismo
vezinos de dha ziud. de Lorca y todos los suso dhos y cada uno
en su tiempo y de mas de veinte quarenta sesenta y
zien años y de tiempo inmemorial a esta parte que e
mos sido avidos y tenidos y reputados hijos dalgo en po
sesion propiedad y notoriedad y devengar quinientos
sueldos segun fuero de españa y como tales emos gozado
de las onrras y preeminencias que se guardan a los
demas cavalleros hijos dealgo las contribuciones pechos
ni tributos ni otras cargas que los demas hombres llanos
pecheros pagan y por ser tales hijos dealgo el dho Lucas
fernandez de caceres mi visabuelo fue manutenido
amparado y declarado por tal por su Magd. y Sres. de
su Real Consº de Castilla por sentencia pronunciada